

III. Otras disposiciones y actos

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

Resolución 10/2021, de 23 de mayo, de la Dirección General de Formación Profesional Integrada, por la que se establece el acceso y admisión a los Ciclos Formativos de Grado Medio, Grado Superior y Cursos de Especialización en régimen de enseñanza a distancia en el Centro Integrado Público de Formación Profesional de La Rioja para el curso 2021/2022

202105240084769

III.1944

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, dispone que todas las personas deben tener la posibilidad de formarse a lo largo de la vida, dentro y fuera del sistema educativo, con el fin de adquirir, actualizar, completar y ampliar sus capacidades, conocimientos, habilidades, aptitudes y competencias para su desarrollo personal y profesional. Por ello, para garantizar el derecho a la educación de quienes no puedan asistir de modo regular a los centros docentes, se desarrollará una oferta adecuada de educación a distancia.

El Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo, en los artículos 49 y 50 regula las enseñanzas de formación profesional a distancia.

El Decreto 44/2010, de 6 de agosto, establece la ordenación y las enseñanzas de los ciclos formativos de Formación Profesional del sistema educativo y su aplicación en la Comunidad Autónoma de La Rioja, indica las medidas flexibilizadoras del currículo en los artículos 24 al 27. Así se establece que, con la finalidad de facilitar la formación a lo largo de toda la vida y compatibilizar el trabajo con la adquisición de nuevas competencias profesionales, las enseñanzas de formación profesional se podrán ofertar en régimen a distancia y semipresencial.

El Decreto 28/2020, de 8 de julio por el que se crea el Centro Integrado Público de Formación Profesional a Distancia de La Rioja.

El Real Decreto 479/2020, de 7 de abril, por el que se establece el Curso de especialización en ciberseguridad en entornos de las tecnologías de la información y se fijan los aspectos básicos del currículo.

El Decreto 12/2010, de 26 de febrero, establece la estructura básica del currículo del ciclo formativo de Técnico Superior en Educación Infantil y su aplicación en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

El Decreto 16/2010, de 26 de febrero, establece la estructura básica del currículo del ciclo formativo de Técnico Superior en Vitivinicultura y su aplicación en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

El Decreto 18/2010, de 26 de febrero, por el que se establece la estructura básica del currículo del ciclo formativo de Técnico Superior en Gestión de Alojamientos Turísticos y su aplicación en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

La Orden 25/2010, de 10 de septiembre, establece la estructura básica del currículo del ciclo formativo de Técnico en Sistemas Microinformáticos y Redes y su aplicación en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

La Orden 1/2011, de 10 de enero, establece la estructura básica del currículo del ciclo formativo de Técnico Superior en Administración de Sistemas Informáticos en Red y su aplicación en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

La Orden 20/2011 de 10 de octubre, de la Consejería de Educación, Cultura y Turismo, por la que se establece la estructura básica del currículo del ciclo formativo de Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma y su aplicación en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

La Orden 21/2011 de 10 de octubre, de la Consejería de Educación, Cultura y Turismo, por la que se establece la estructura básica del currículo del ciclo formativo de Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Web y su aplicación en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

La Orden 11/2014, de 27 de agosto, establece el currículo del ciclo formativo de Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia y su aplicación en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

La Orden 12/2014, de 27 de agosto, establece el currículo del Ciclo Formativo de Técnico Superior en Comercio Internacional y su aplicación en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

La Orden 21/2014, de 28 de agosto, establece el currículo del Ciclo Formativo de Técnico Superior en Integración Social y su aplicación en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

La Orden 23/2014, de 28 de agosto por la que se establece el currículo del Ciclo Formativo de Técnico Superior en Administración y Finanzas y su aplicación en la Comunidad Autónoma de La Rioja

La Orden 11/2015 de 10 de septiembre, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo por la que se establece el currículo del ciclo formativo de Técnico Superior en Transporte y Logística y su aplicación en la Comunidad Autónoma de La Rioja

La Orden 58/2018, de 20 de agosto, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de Técnico Superior en Automatización y Robótica Industrial en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Asimismo, la Orden 01/2013, de 11 de enero, regula el desarrollo del módulo profesional de proyecto de los ciclos formativos de Formación Profesional, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Por todo ello, en virtud de las competencias legalmente atribuidas por el Decreto 47/2020, de 3 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud y sus funciones en desarrollo de la Ley 3/2003, de 3 de marzo de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, el Director General de Formación Profesional Integrada,

RESUELVE

Primero. *Objeto.*

La presente Resolución tiene por objeto establecer el acceso y la admisión durante el curso 2021/2022 de los siguientes ciclos formativos y curso de especialización a distancia en el Centro Integrado Público de Formación Profesional a Distancia (CIPFPD) de La Rioja:

Familia Profesional de Administración y Gestión

- Ciclo Formativo de Grado Superior en Administración y Finanzas

Familia Profesional de Comercio y Marketing:

- Ciclo Formativo de Grado Superior en Comercio Internacional
- Ciclo Formativo de Grado Superior en Transporte y Logística

Familia Profesional de Electricidad y Electrónica:

- Ciclo Formativo de Grado Superior en Automatización y Robótica Industrial

Familia Profesional de Hostelería y Turismo:

- Ciclo Formativo de Grado Superior en Gestión de Alojamientos Turísticos

Familia Profesional de Industrias Alimentarias:

- Ciclo Formativo de Grado Superior en Vitivinicultura

Familia Profesional de Informática y Comunicaciones:

- Ciclo Formativo de Grado Superior en Administración de Sistemas en Red.
- Ciclo Formativo de Grado Superior en Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma
- Ciclo Formativo de Grado Superior en Desarrollo de Aplicaciones Web.
- Ciclo Formativo de Grado Medio en Sistemas Microinformáticos y Redes
- Curso de Especialización en Ciberseguridad en Entornos de las Tecnologías de la Información

Familia Profesional de Servicios Socioculturales y a la Comunidad:

- Ciclo Formativo de Grado Medio en Atención a Personas en Situación de Dependencia
- Ciclo Formativo de Grado Superior en Educación Infantil
- Ciclo Formativo de Grado Superior en Integración Social

Segundo. *Dobles Titulaciones.*

Los siguientes Ciclos Formativos de Grado Superior, se ofertarán como doble titulación:

- Doble Titulación CFGS en Comercio Internacional y CFGS en Transporte y Logística
- Doble Titulación CFGS en Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma y CFGS en Desarrollo de Aplicaciones Web.

El alumnado matriculado en doble titulación podrá titular en cada uno de los ciclos formativos por separado, o bien en los dos, sin necesidad de volver a participar en el proceso ordinario de acceso y admisión para realizar la segunda titulación de esa misma familia profesional.

Todos aquellos alumnos matriculados en una de las dobles titulaciones, podrán elegir módulos de uno u otro Ciclo Formativo de Grado Superior de esa misma familia profesional, teniendo en cuenta que, no obtendrá una o ambas titulaciones, hasta no completar todos los módulos de cada una de ellas.

Tercero. *Centros Asociados.*

Para impartir las actividades y exámenes presenciales de los módulos de los ciclos formativos indicados en el punto anterior, el CIPFP contará con una red de centros asociados, que para el curso 2021/2022 son los siguientes:

- CIPFP Camino de Santiago de Santo Domingo de la Calzada:
 - Grado Superior en Gestión de Alojamientos Turísticos
- IES Batalla de Clavijo de Logroño:
 - Grado Medio en Atención a Personas en Situación de Dependencia
 - Grado Superior en Educación Infantil
 - Grado Superior en Integración Social
- IES Comercio de Logroño:
 - Grado Medio en Sistemas Microinformáticos y Redes
 - Grado Superior en Administración de Sistemas Informáticos en Red
 - Grado Superior en Comercio Internacional
 - Grado Superior en Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma
 - Grado Superior en Desarrollo de Aplicaciones Web
 - Grado Superior en Transporte y Logística
 - Curso de Especialización en Ciberseguridad en Entornos de las Tecnologías de la Información
- IES Inventor Cosme García de Logroño:
 - Grado Superior en Automatización y Robótica Industrial
- IES La Laboral de Lardero:
 - Grado Superior en Vitivinicultura
 - Grado Superior en Administración y Finanzas

Los centros asociados proveerán las instalaciones y material necesario para la impartición de los módulos profesionales a distancia. Garantizarán los espacios requeridos para el correcto desarrollo de las tutorías y evaluación por parte del profesorado, así como para las actividades presenciales contempladas en las respectivas programaciones o guías del alumnado.

Los profesores de dichos centros asociados que impartan módulos a distancia pertenecerán al centro asociado correspondiente y al CIPFPD.

Cuarto. Constitución de grupos.

Dado su interés social y especiales características, procede ofertar estas enseñanzas en el curso 2021/2022 de acuerdo con una planificación que permita atender la demanda existente mediante una racionalización de la oferta educativa que garantice requisitos de calidad y eficiencia. En función de ello, para todos los ciclos formativos, el número mínimo de alumnos exigibles será de 20 y el máximo de 60 por módulo profesional, salvo en los módulos profesionales Formación en Centros de Trabajo y Proyecto. En el caso del curso de especialización el número mínimo de alumnos exigibles será de 10 y el máximo de 30 por módulo profesional.

Para cualquier excepción de la norma general, la Dirección del CIPFPD de La Rioja solicitará autorización a la Dirección General de Formación Profesional Integrada.

Quinto. Criterios de admisión en ciclos formativos de grado medio.

1. De acuerdo con lo establecido en la disposición adicional segunda del Real Decreto 1147/2011 de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la Formación Profesional del sistema educativo, se reserva el 5% de la oferta de plazas para los alumnos que tengan reconocido un Grado de discapacidad igual o Superior al 33% y que cumplan los requisitos de acceso a ciclos formativos establecidos en la normativa vigente.

2. Asimismo, y de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento, en su artículo 9, apartado 3, se reserva un 5% de las plazas para los alumnos con esta distinción y que cumplan los requisitos de acceso a ciclos formativos establecidos en la normativa vigente.

Para aquel alumnado que tenga reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33% o deportistas de alto nivel y alto rendimiento, se atenderá a los siguientes criterios:

1º Acreditar experiencia laboral de, al menos el equivalente a un año con jornada completa, en la Comunidad Autónoma de La Rioja relacionada con el perfil profesional que se desea cursar, atendiendo al orden de 60%, 30% y finalmente al 10%.

2º En el caso de restar plazas por adjudicar y solicitudes en estas vías, se adjudicarán siguiendo el mismo orden del 60%, 30% y 10%.

3. La admisión a los ciclos formativos se realizará respetando las reservas de vacantes que se relacionan en este apartado:

- Se reserva un 60 % de las plazas vacantes para el alumnado que tenga el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o Técnico Auxiliar (FP I) atendiendo sucesivamente a los siguientes criterios:

1º Acreditar experiencia laboral de, al menos el equivalente a un año con jornada completa, en la Comunidad Autónoma de La Rioja relacionada con el perfil profesional que se desea cursar.

2º Nota media del expediente académico del alumnado con dos decimales.

3º En el caso de que se produzca algún empate, se resolverá atendiendo en primer lugar a que la titulación por la que se accede se haya obtenido en centros sostenidos con fondos públicos dependientes de la Consejería con competencias en materia de educación de La Rioja, y después los de otras Comunidades Autónomas.

4º Y, por último, si sigue persistiendo el empate, se resolverá por el número obtenido en el sorteo realizado para el proceso de admisión ordinario de la Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud.

- Se reserva un 30 % de las plazas vacantes para el alumnado que tenga un título Profesional Básico atendiendo sucesivamente a los siguientes criterios:

1º Tendrán prioridad en los ciclos formativos de las familias profesionales que se incluyen en el Anexo III.

2º Nota media del expediente académico del alumnado con dos decimales.

3º En el caso de que se produzca algún empate, se resolverá atendiendo en primer lugar a que la titulación por la que se accede se haya obtenido en centros sostenidos con fondos públicos dependientes de la Consejería con competencias en materia de educación de La Rioja, y después los de otras Comunidades Autónomas.

4º Y, por último, si sigue persistiendo el empate, se resolverá por el número obtenido en el sorteo realizado para el proceso de admisión ordinario de la Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud.

- Se reserva un 10 % de las plazas vacantes para el alumnado que haya superado una de las siguientes opciones, según el orden de prioridad indicado a continuación:

1º Acreditar experiencia laboral de, al menos el equivalente a un año con jornada completa, en la Comunidad Autónoma de La Rioja relacionada con el perfil profesional que se desea cursar y cumplir alguno de los requisitos académicos de acceso establecidos del punto 2º al 10º

2º El Curso de formación específico para el acceso a ciclos formativos de grado medio.

3º La Prueba de acceso a los ciclos formativos de grado medio.

4º La Prueba de acceso a los ciclos formativos de grado superior.

5º Curso de formación específico para el acceso a los ciclos formativos de Grado Superior establecido por la Disposición final vigésima cuarta de la Ley 2/2011 de 4 de marzo de Economía Sostenible.

6º El título de Bachiller.

7º El título de Técnico o de Técnico Superior de Formación Profesional o Técnico Especialista (FPPII).

8º La Prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años.

9º El título universitario.

10º Otras vías de acceso contempladas en la legislación vigente.

En cada opción se atenderá a los siguientes criterios:

1º Nota media del expediente académico del alumnado con dos decimales.

2º En el caso de que se produzca algún empate, se resolverá atendiendo en primer lugar a que la titulación por la que se accede se haya obtenido en centros sostenidos con fondos públicos dependientes de la Consejería con competencias en materia de educación de La Rioja, y después los de otras Comunidades Autónomas.

3º Y, por último, si sigue persistiendo el empate, se resolverá por el número obtenido en el sorteo realizado para el proceso de admisión ordinario de la Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud.

4. Todas las reservas se mantendrán durante todo el proceso mientras queden solicitudes que hayan optado por esa vía. En el caso de que no haya solicitudes por alguna de las vías y queden plazas vacantes se repartirán proporcionalmente, según los porcentajes en las vías que sí tengan solicitudes.

5. Los solicitantes que tengan acreditada la convalidación o la homologación de estudios cursados en sistemas educativos extranjeros por parte del Ministerio de Educación y Formación Profesional accederán a los ciclos en el cupo de reserva de plazas correspondientes a los estudios con los que se les ha homologado.

6. Los solicitantes cuyos expedientes de convalidación o de homologación de estudios hubieran sido iniciados y se encontraran pendientes de resolución en el periodo de solicitud de admisión, deberán presentar el volante acreditativo de que la solicitud de convalidación o de homologación ha sido presentada. Su solicitud será atendida sólo si quedan vacantes después de que se haya adjudicado plaza a todos los solicitantes que hayan acreditado que cumplen los requisitos académicos. En todo caso, su matrícula será provisional y sólo podrá ser evaluado si presenta la documentación que acredita que cumple los requisitos de acceso.

Sexto. *Criterios de admisión en ciclos formativos de grado superior.*

1. De acuerdo con lo establecido en la disposición adicional segunda del Real Decreto 1147/2011 de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la Formación Profesional del sistema educativo, se reserva el 5% de la oferta de plazas para los alumnos que tengan reconocido un Grado de discapacidad igual o Superior al 33% y que cumplan los requisitos de acceso a ciclos formativos establecidos en la normativa vigente.

2. Asimismo, y de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento, en su artículo 9, apartado 3, se reserva un 5% de las plazas para los alumnos con esta distinción y que cumplan los requisitos de acceso a ciclos formativos establecidos en la normativa vigente.

Para aquel alumnado que tenga reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33% o deportistas de alto nivel y alto rendimiento, se atenderá a los siguientes criterios:

1º Acreditar experiencia laboral de, al menos el equivalente a un año con jornada completa, en la Comunidad Autónoma de La Rioja relacionada con el perfil profesional que se desea cursar, atendiendo al orden de 60%, 30% y finalmente al 10%

2º En el caso de restar plazas por adjudicar y solicitudes en estas vías, se adjudicarán siguiendo el mismo orden del 60%, 30% y 10%

3. La admisión a los ciclos formativos se realizará respetando las reservas de vacantes que se relacionan en este apartado.

- Se reserva un 60 % de las plazas vacantes para el alumnado que tenga el título de Bachiller atendiendo sucesivamente a los siguientes criterios:

1º Acreditar experiencia laboral de, al menos el equivalente a un año con jornada completa, en la Comunidad Autónoma de La Rioja relacionada con el perfil profesional que se desea cursar.

2º Tendrán prioridad en los ciclos formativos según la modalidad y la materia vinculada en cada título de grado superior, según el Anexo IV.

3º Nota media del expediente académico del alumnado con dos decimales.

4º En el caso de que se produzca algún empate, se resolverá atendiendo en primer lugar a que la titulación por la que se accede se haya obtenido en centros sostenidos con fondos públicos dependientes de la Consejería con competencias en materia de educación de La Rioja, y después los de otras Comunidades Autónomas.

5º Y, por último, si sigue persistiendo el empate, se resolverá por el número obtenido en el sorteo realizado para el proceso de admisión ordinario de la Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud.

- Se reserva un 30 % de las plazas vacantes para el alumnado que tenga un título Técnico atendiendo sucesivamente a los siguientes criterios:

1º Acreditar experiencia laboral de, al menos el equivalente a un año con jornada completa, en la Comunidad Autónoma de La Rioja relacionada con el perfil profesional que se desea cursar.

2º Tendrán prioridad en los ciclos formativos de las familias profesionales que se incluyen en el Anexo V.

3º Nota media del expediente académico del alumnado con dos decimales.

4º En el caso de que se produzca algún empate, se resolverá atendiendo en primer lugar a que la titulación por la que se accede se haya obtenido en centros sostenidos con fondos públicos dependientes de la Consejería con competencias en materia de educación de La Rioja, y después los de otras Comunidades Autónomas.

5º Y, por último, si sigue persistiendo el empate, se resolverá por el número obtenido en el sorteo realizado para el proceso de admisión ordinario de la Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud.

- Se reserva un 10 % de las plazas vacantes para el alumnado que haya superado una de las siguientes opciones, según el orden de prioridad indicado a continuación:

1º Acreditar experiencia laboral de, al menos el equivalente a un año con jornada completa, en la Comunidad Autónoma de La Rioja relacionada con el perfil profesional que se desea cursar y cumplir alguno de los requisitos académicos de acceso establecidos del punto 2º al 8º

2º La Prueba de acceso a los ciclos formativos de Grado Superior de la familia correspondiente. Anexo VI.

3º El Curso de formación específico para el acceso a ciclos formativos de Grado Superior establecido por la Disposición final vigésima cuarta de la Ley 2/2011 de 4 de marzo de Economía Sostenible.

4º La Prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 años.

5º El título de Técnico Superior de Formación Profesional o Título de Técnico Especialista (FP II).

6º El título de Bachillerato Unificado Polivalente (BUP).

7º El título universitario.

8º Otras vías de acceso contempladas en la legislación vigente.

En cada opción se atenderá a los siguientes criterios:

1º Nota media del expediente académico del alumnado con dos decimales.

2º En el caso de que se produzca algún empate, se resolverá atendiendo en primer lugar a que la titulación por la que se accede se haya obtenido en centros sostenidos con fondos públicos dependientes de la Consejería con competencias en materia de educación de La Rioja, y después los de otras Comunidades Autónomas.

3º Y, por último, si sigue persistiendo el empate, se resolverá por el número obtenido en el sorteo realizado para el proceso de admisión ordinario de la Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud.

4. Todas las reservas se mantendrán durante todo el proceso mientras queden solicitudes que hayan optado por esa vía. En el caso de que no haya solicitudes por alguna de las vías y queden plazas vacantes se repartirán proporcionalmente, según los porcentajes en las vías que sí tengan solicitudes.

5. Los solicitantes que tengan acreditada la convalidación o la homologación de estudios cursados en sistemas educativos extranjeros por parte del Ministerio de Educación y Formación Profesional accederán a los ciclos en el cupo de reserva de plazas correspondientes a los estudios con los que se les ha homologado.

6. Los solicitantes cuyos expedientes de convalidación o de homologación de estudios hubieran sido iniciados y se encontraran pendientes de resolución en el periodo de solicitud de admisión, deberán presentar el volante acreditativo de que la solicitud de convalidación o de homologación ha sido presentada. Su solicitud será atendida sólo si quedan vacantes después de que se haya adjudicado plaza a todos los solicitantes que hayan acreditado que cumplen los requisitos académicos. En todo caso, su matrícula será provisional y sólo podrá ser evaluado si presenta la documentación que acredita que cumple los requisitos de acceso.

Séptimo. Criterios de admisión en el Curso de especialización en ciberseguridad en entornos de las tecnologías de la Información.

1. De acuerdo con lo establecido en la disposición adicional segunda del Real Decreto 1147/2011 de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la Formación Profesional del sistema educativo, se reserva el 5% de la oferta de plazas para los alumnos que tengan reconocido un Grado de discapacidad igual o Superior al 33% y que cumplan los requisitos de acceso a ciclos formativos establecidos en la normativa vigente.

2. De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento, en su artículo 9, apartado 3, se reserva un 5% de las plazas para los alumnos con esta distinción y que cumplan los requisitos de acceso a ciclos formativos establecidos en la normativa vigente.

3.- Asimismo, y de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 479/2020 de 7 de abril, por el que se establece el Curso de especialización en ciberseguridad en entornos de las tecnologías de la Información y se fijan los aspectos básicos del currículo. Para acceder al mismo es necesario estar en posesión de alguno de los siguientes títulos o equivalente:

- Técnico Superior en Administración de Sistemas Informáticos en Red establecido por el Real Decreto 1629/2009, de 30 de octubre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Administración de Sistemas Informáticos en Red y se fijan sus enseñanzas mínimas.

- Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma, establecido por el Real Decreto 450/2010, de 16 de abril, por el que se establece el título de Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma y se fijan sus enseñanzas mínimas.

- Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Web, establecido por el Real Decreto 686/2010, de 20 de mayo, por el que se establece el título de Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Web y se fijan sus enseñanzas mínimas.

- Técnico Superior en Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos, establecido por el Real Decreto 883/2011, de 24 de junio, por el que se establece el título de Técnico Superior en Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos y se fijan sus enseñanzas mínimas.

- Técnico Superior en Mantenimiento Electrónico, establecido por el Real Decreto 1578/2011, de 4 de noviembre, por el que se establece el Título de Técnico Superior en Mantenimiento Electrónico y se fijan sus enseñanzas mínimas.

4.- Tendrán prioridad para cursar este curso de especialización aquellas personas que acrediten experiencia laboral de, al menos el equivalente a un año con jornada completa, en la Comunidad Autónoma de La Rioja relacionada con alguno de los perfiles profesionales que permiten cursar el mismo.

5.- La admisión al curso de especialización se realizará atendiendo sucesivamente a los siguientes criterios:

1º Nota media del expediente académico del alumnado con dos decimales.

2º En el caso de que se produzca algún empate, se resolverá atendiendo en primer lugar a que la titulación por la que se accede se haya obtenido en centros sostenidos con fondos públicos dependientes de la Consejería con competencias en materia de educación de La Rioja, y después los de otras Comunidades Autónomas.

3º Y, por último, si sigue persistiendo el empate, se resolverá por el número obtenido en el sorteo realizado para el proceso de admisión ordinario de la Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud.

Octavo. *Solicitudes.*

1. Solo podrá presentarse un único impreso de solicitud por persona, según modelo normalizado en el Anexo I-A, para Grado Medio y/o Anexo I-B, para Grado Superior y/o Anexo I-C para Cursos de Especialización, indicando el orden de preferencia de los módulos profesionales a cursar.

Dicha solicitud, estará a disposición de los interesados en las dependencias de la Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, en la Oficina del Servicio de Atención al ciudadano y oficinas delegadas, así como en la página Web del CIPFPD y en la del Gobierno de La Rioja.

2. La solicitud para los ciclos formativos, se deberá presentar, con el fin de agilizar su tramitación, a través de la plataforma de gestión educativa del Gobierno de La Rioja, RACIMA, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo y en el artículo 6 del Decreto 58/2004, de 29 de octubre, por el que se regula el Registro en el ámbito de la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja y sus Organismos Públicos.

3. La solicitud para el curso de especialización en Ciberseguridad en Entornos de las Tecnologías de la Información, se deberá presentar, con el fin de agilizar su tramitación, a través de la página web del Centro Integrado Público de Formación Profesional a Distancia de La Rioja (<https://www.fpdrioja.es>), sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo y en el artículo 6 del Decreto 58/2004, de 29 de octubre, por el que se regula el Registro en el ámbito de la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja y sus Organismos Públicos.

4. El interesado podrá indicar, por orden de preferencia, hasta dos ciclos formativos para grado medio y tres ciclos formativos para grado superior, para el caso de que no obtenga plaza en el ciclo formativo solicitado en primer lugar. En ningún caso se podrá solicitar un ciclo formativo de grado medio en el impreso de solicitud de los ciclos formativos de grado superior, y viceversa.

5. Los interesados en cursar un ciclo formativo de grado medio, grado superior o curso de especialización en régimen a distancia deberán reunir en la fecha en que finalice el plazo de presentación de solicitud y mantenerse hasta la fecha de matrícula, las condiciones y requisitos de acceso (certificación académica, homologación de estudios extranjeros, etc.).

6. A la solicitud deberá adjuntarse en cada caso la documentación que se indica en el siguiente punto. No se admitirá documentación fuera del plazo establecido para ello, excepto cuando haya sido requerida expresamente por el órgano competente, ni se computará a efectos de aplicación de los criterios de admisión cuando los documentos aportados no se presenten como procede según lo establecido en esta disposición.

Noveno. *Documentación.*

1. Documento nacional de identidad, pasaporte o cualquier otro documento legalmente reconocido que acredite la identidad del aspirante.

2. Junto a la solicitud de admisión, Anexo I-A, Anexo I-B o Anexo I-C, debe presentarse copia compulsada o con declaración jurada donde se reconozca su validez, de la siguiente documentación, si no está en posesión de la plataforma RACIMA:

a) Acceso mediante requisitos académicos:

- Documentación que acredite, en el momento de realizar la solicitud, que el solicitante cumple las condiciones académicas por las que accede al ciclo formativo o al curso de especialización. En todos los casos, esta documentación deberá incluir la nota media del expediente académico de la titulación que da acceso. El centro de origen del alumno será el responsable de

proporcionar el documento en el que figure dicha nota media. En ausencia de calificación a estos alumnos se les asignará una puntuación de cinco.

- Las personas que tengan la convalidación o la homologación de estudios cursados en sistemas educativos extranjeros por parte del Ministerio de Educación y Formación Profesional tienen que aportar el documento oficial que lo acredita donde conste la nota media. En el supuesto que no figure la nota media, para su cálculo podrán acudir a la Alta Inspección de Educación, situada en la Delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma de La Rioja (calle Muro Francisco de la Mata, 3). Sin perjuicio de lo anterior, y en ausencia de calificación, a los efectos de nota media, a estos alumnos se les asignará una puntuación de cinco.

b) Acceso mediante prueba:

- Certificado que acredita la superación de la prueba de acceso y en el que figure la nota final obtenida. El centro de origen del alumno será el responsable de proporcionar el documento en el que figure dicha nota media.

c) Acceso mediante curso de formación específico:

- Certificado que acredita la superación del curso específico de acceso y en el que figure la nota media obtenida y año de superación del curso.

3. Las personas que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 % y que cumplan los requisitos de acceso establecidos en la normativa vigente y soliciten una de las plazas reservadas para las personas con discapacidad, deberán aportar también la acreditación de tener reconocido por el organismo público competente el grado de discapacidad, salvo cuando la acreditación corresponda a órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja y siempre que el interesado autorice el acceso y comprobación de tales datos.

4. Los deportistas de alto nivel que cumplan los requisitos de acceso establecidos en la norma vigente y que soliciten una de las plazas reservadas para ellos, deberán aportar también la acreditación que justifica su condición de deportista de alto nivel o de alto rendimiento.

5. La justificación de la experiencia laboral se realizará mediante la presentación de la siguiente documentación:

a) Trabajadores por cuenta ajena: mediante el certificado de la empresa o contrato de trabajo donde haya adquirido la experiencia laboral en el que haya constar específicamente la duración del contrato, la actividad laboral desarrollada por el interesado, número de horas dedicadas a la actividad laboral y la vigencia del mismo.

b) Trabajadores por cuenta propia: mediante descripción de la actividad desarrollada e intervalo de tiempo en el que se ha realizado la misma indicando la duración de la actividad y el número de horas dedicadas a la misma.

c) Trabajadores voluntarios o becarios: certificación de la organización donde se haya prestado la asistencia en la que consten, específicamente, las actividades y funciones realizadas, el año en el que se han realizado y el número total de horas dedicadas a las mismas.

En los casos a) y b) deberá presentarse, además, el certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social y/o de la Mutua Laboral a la que estuviera afiliado, con indicación de la empresa, categoría laboral y periodo de contratación.

6. Los solicitantes cuyos expedientes de convalidación o de homologación de estudios hubieran sido iniciados y se encontraran pendientes de resolución en el periodo de solicitud de admisión, deberán presentar el volante acreditativo de que la solicitud de convalidación o de homologación ha sido presentada.

7. Según el artículo 28 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se entiende otorgado el consentimiento para la consulta de los datos de identidad. En caso de no otorgarse el consentimiento para la consulta deberá hacerse constar en la solicitud y aportar la documentación requerida a tal efecto.

Décimo. *Calendario ciclos formativos.*

1. El calendario (Anexo II-A) de admisión y matrícula para el alumnado de nuevo ingreso en estas enseñanzas a distancia será el siguiente:

a) Del 30 de junio al 5 de julio de 2021: Plazo de preinscripción, utilizando el impreso de Solicitud de Admisión que aparece en el Anexo I-A (Grado Medio) y/o Anexo I-B (Grado Superior), según corresponda, de esta Resolución. A través de la plataforma RACIMA.

b) El 13 de julio de 2021: Publicación de la lista provisional de admitidos en la página web del CIPFPD y en el tablón virtual del Gobierno de La Rioja.

c) Del 14 y 15 de julio de 2021: Plazo de reclamaciones a la lista de admitidos, a través de la web del CIPFPD.

d) El 20 de julio de 2021: Publicación de las listas definitivas de admitidos en la página web del CIPFPD y en el tablón virtual del Gobierno de La Rioja.

e) Del 21 al 25 de julio de 2021: Plazo para que los solicitantes formalicen su matrícula a través de la plataforma RACIMA. Aquellos que no lo hagan en el plazo fijado, perderán los derechos sobre la plaza asignada.

f) El 1 de septiembre de 2021: Publicación de los módulos con plazas vacantes en la página web del CIPFPD de La Rioja.

g) El 2 y 3 de septiembre de 2021: Plazo de ampliación de matrícula de alumnos admitidos en el proceso ordinario de admisión y que no han sido admitidos en alguno de los módulos que solicitaron en la preinscripción, a través de la plataforma RACIMA.

h) El 8 de septiembre de 2021: Publicación del listado del alumnado matriculado en el plazo de ampliación en la página web del CIPFPD y en el tablón virtual del Gobierno de La Rioja. Publicación de los módulos con plazas vacantes en la página web del CIPFPD de La Rioja.

i) El 9 y 10 de septiembre de 2021: Matrícula directa en los módulos profesionales de los ciclos formativos a distancia con plazas vacantes para los solicitantes que no han sido admitidos en el proceso ordinario de admisión objeto de esta resolución, a través de la plataforma RACIMA.

j) Del 13 al 29 de septiembre 2021: Matrícula directa en módulos con plazas vacantes para las personas interesadas que cumplan todos los requisitos de acceso, a través de la web del CIPFPD.

2. El alumnado que esté cursando esta modalidad durante el curso 2020/2021 se matriculará directamente a través de la plataforma RACIMA del 25 al 30 de junio de 2021.

Quien no formalice su matrícula en el plazo fijado perderá sus derechos como alumno del centro y todas las plazas vacantes se ofertarán en el proceso de admisión.

3. Desde el 30 de septiembre hasta el último día hábil del mes de octubre, se desarrollará un período extraordinario en el cual aquellas personas que, reuniendo los requisitos de acceso y existiendo plazas vacantes, podrán solicitar plaza a la Dirección General de Formación Profesional Integrada.

4. El inicio de curso de los Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior en régimen de enseñanza a distancia se establece para el 1 de octubre de 2021 según lo especificado en el calendario escolar del curso 2021/2022.

Undécimo. *Calendario del curso de especialización en ciberseguridad en entornos de las tecnologías de la Información.*

1. El calendario (Anexo II-B) de admisión y matrícula para el alumnado de nuevo ingreso en estas enseñanzas a distancia será el siguiente:

a) Del 6 al 10 de septiembre de 2021: Plazo de preinscripción, utilizando el impreso de Solicitud de Admisión que aparece en el Anexo I-C. A través de la web del CIPFPD sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo y en el artículo 6 del Decreto 58/2004, de 29 de octubre, por el que se regula el Registro en el ámbito de la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja y sus Organismos Públicos.

b) El 16 de septiembre de 2021: Publicación de la lista provisional de admitidos en la página web del CIPFPD y en el tablón virtual del Gobierno de La Rioja.

c) Del 17 al 20 de septiembre de 2021: Plazo de reclamaciones a la lista de admitidos, a través de la web del CIPFPD de La Rioja.

d) El 28 de septiembre de 2021: Publicación de las listas definitivas de admitidos en la página web del CIPFPD y en el tablón virtual del Gobierno de La Rioja.

e) Del 28 de septiembre al 1 de octubre de 2021: Plazo para que los solicitantes formalicen su matrícula a través de la web del CIPFPD de La Rioja. Aquellos que no lo hagan en el plazo fijado, perderán los derechos sobre la plaza asignada.

f) El 6 de octubre de 2021: Publicación de los módulos con plazas vacantes en la página web del CIPFPD de La Rioja.

g) El 6 y 7 de octubre de 2021: Plazo de ampliación de matrícula de alumnos admitidos en el proceso ordinario de admisión y que no han sido admitidos en alguno de los módulos que solicitaron en la preinscripción, a través de la web del CIPFPD.

h) El 13 de octubre de 2021: Publicación del listado del alumnado matriculado en el plazo de ampliación en la página web del CIPFPD y en el tablón virtual del Gobierno de La Rioja. Publicación de los módulos con plazas vacantes en la página web del CIPFPD de La Rioja.

i) El 14 y 15 de octubre de 2021: Matrícula directa en los módulos profesionales del curso de especialización en régimen a distancia con plazas vacantes para los solicitantes que no han sido admitidos en el proceso ordinario de admisión objeto de esta resolución, a través de la web del CIPFPD.

j) Del 20 al 21 de octubre 2021: Matrícula directa en módulos con plazas vacantes para las personas interesadas que cumplan todos los requisitos de acceso, a través de la web del CIPFPD.

2. El inicio de curso se establece para el 25 de octubre de 2021.

Duodécimo. *Normas generales de matrícula.*

1. Durante el mismo curso académico, un alumno no podrá estar matriculado en el mismo módulo profesional a distancia y en régimen presencial o en cualquier otro régimen, así como en las pruebas libres que se convoquen para la obtención del mismo, en esta u otra comunidad autónoma.

2. Un alumno no podrá matricularse en más de 7 módulos profesionales en un mismo curso académico, excepto en el ciclo de Grado Superior de Administración de Sistemas Informáticos en Red que será hasta en un máximo de 8 módulos. Si los módulos profesionales pertenecen a diferentes ciclos formativos, no se garantizará la compatibilidad horaria en las pruebas y/o actividades presenciales exigidas para la evaluación de los módulos.

3. Los alumnos tendrán a todos los efectos la consideración de alumnado oficial del CIPFPD, y estarán sujetos a las Instrucciones de la Dirección General de Formación Profesional Integrada para los centros docentes que impartan Formación Profesional para el curso 2021/2022.

4. El alumno tendrá derecho a la anulación de la matrícula del curso, con lo que perderá el derecho de asistencia, evaluación y calificación de todos los módulos profesionales en los que se hubiera matriculado. Perderá también el derecho de reserva de plaza como alumno repetidor, debiendo concurrir de nuevo al procedimiento general de admisión de alumnado.

La solicitud de anulación de matrícula se formulará con una antelación de al menos dos meses sobre la primera convocatoria ordinaria del curso correspondiente. Dicha solicitud se formulará ante el director del CIPFPD de La Rioja, quien deberá resolver en el plazo de diez días previo informe del equipo educativo, y podrá autorizar dicha anulación si concurre alguna de las siguientes circunstancias:

- Enfermedad prolongada o accidente del alumno.
- Incorporación a un puesto de trabajo, posterior a la matrícula del ciclo.
- Obligaciones de tipo personal o familiar, posteriores a la matrícula del ciclo, que le impidan seguir sus estudios en condiciones normales.
- Otras circunstancias extraordinarias apreciadas por el director del centro donde curse el ciclo formativo.

Decimotercero. *Normativa aplicable.*

En lo no dispuesto en la presente Resolución, se estará a lo establecido en la legislación de esta Comunidad Autónoma y, en su caso, a la del Estado que le sea aplicable.

Decimocuarto. *Entrada en vigor.*

Esta Resolución entrará en vigor, y por tanto surtirá efectos, desde el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

Decimoquinto. *Recurso.*

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Consejero de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículo 52 de la Ley 4/2005, de 1 de junio, de Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Logroño a 23 de mayo de 2021.- El Director General de Formación Profesional Integrada, Félix Ángel Alonso Ibergallartu.

ANEXO I - A
Solicitud de admisión en centros educativos sostenidos con fondos públicos
Formación Profesional de Grado Medio a Distancia Curso 20___/20___
CIPFP A DISTANCIA DE LA RIOJA
RÉGIMEN DE ENSEÑANZA A DISTANCIA

Fecha de registro:

Datos personales del solicitante

Apellidos	Nombre	D.N.I.	Fecha de nacimiento
Domicilio	Localidad	Código postal	Teléfono
	Correo electrónico		

EXPONE: Que cumple los requisitos de acceso: (marcar una única opción con una X, si se marca más de una opción es razón de exclusión del Proceso de Admisión)

- Graduado en Educación Secundaria Obligatoria/Graduado en Educación Secundaria.
- Título Profesional Básico.
- Título de Bachiller (LOMCE/LOE/LOGSE).
- Superación del segundo curso del Bachillerato Unificado Polivalente (BUP).
- Título de Técnico, Técnico Auxiliar (FP I) de Formación Profesional.
- Título de Técnico Superior, Técnico Especialista de Formación Profesional (FP II)
- Curso de Orientación Universitaria (COU).
- Titulación Universitaria.
- Superación de la prueba de acceso a ciclos formativos de grado medio.
- Superación de la prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior.
- Superación de la prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 años.
- Superación del curso de formación específico para el acceso a ciclos formativos de grado medio.
- Superación del curso de formación específico para el acceso a ciclos formativos de grado superior establecido por la Disposición final vigésima cuarta de la Ley 2/2011 de 4 de marzo de Economía Sostenible.
- Superación de las enseñanzas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, del tercer curso del plan de 1963 o el segundo de comunes experimental.
- Superación de otros estudios declarados equivalentes a efectos académicos con alguno de los anteriores.
- Estudios realizados en el extranjero pendientes de homologar por el Ministerio de Educación y Formación Profesional.

NOTA: Los solicitantes que tengan acreditada, por parte del Ministerio de Educación y Formación Profesional, la homologación de estudios cursados en el extranjero marcarán el requisito correspondiente a los estudios con los que se les ha homologado.

Documentación que aporta (márquese lo que proceda)

- Título.
- Libro de Calificaciones.
- Certificación Académica Personal.
- Certificado de superación de la Prueba de Acceso a ciclos formativos de grado medio o de grado superior.
- Certificado de superación de la prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 años.
- Certificado de superación del curso de formación específico para el acceso a ciclos formativos de grado medio o de grado superior.
- Credencial de la Convalidación u Homologación de los estudios realizados en el extranjero (estudios ya homologados).
- Volante de solicitud de convalidación u homologación de estudios realizados en el extranjero (estudios pendientes de homologar).
- Documento acreditativo de persona con grado de discapacidad reconocida.
- Certificado de deportista de alto nivel o de alto rendimiento.
- Documentación justificativa de la experiencia laboral.
- Otros

- Autorizo para** que se consulten los datos relativos DNI, NIE, certificación académica, o certificado de discapacidad arriba señalados, según corresponda. En caso de no marcar esta casilla deberá aportar los datos y documentación requerida, a cuyos efectos declara responsablemente que los documentos y datos aportados en la solicitud son veraces y que reúnen todos los requisitos establecidos en la normativa reguladora de este procedimiento.

SOLICITA ser admitido/a en el curso escolar ___/___, como alumno/a para cursar el Ciclo Formativo de grado medio en régimen a distancia por orden de preferencia, en los siguientes:

CICLO FORMATIVO

1ª	
2ª	

(Información sobre la protección de datos en el reverso)

Órgano gestor: Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud

Código de procedimiento: 24361.00

CódigoDIR3: 26008864

En _____, a _____ de _____ de 20__

El/La solicitante o su representante
 (en este caso, se adjuntará acreditación de la representación)

SR./SRA. DIRECTOR/A DEL CENTRO INTEGRADO PÚBLICO DE FORMACIÓN PROFESIONAL A DISTANCIA DE LA RIOJA

NOTA: No se puede presentar más que una única instancia. En caso de presentar más de una solicitud, no se tendrá en cuenta ninguna de ellas y será causa de exclusión del proceso de admisión.

(SIGUE AL DORSO)

SOLICITA en el caso de ser admitido/a en el curso escolar ____/____, como alumno/a del ciclo formativo de **grado medio Sistemas Microinformáticos y Redes** en el régimen de enseñanza a distancia, cursar los siguientes módulos profesionales o unidad formativa en el siguiente orden de preferencia (indicar con número el orden de preferencia: 1, 2, 3,.....)

- | | |
|--|--|
| <input type="checkbox"/> 0221. Montaje y mantenimiento de equipos (235 horas). | <input type="checkbox"/> UFCAR005_22: Bases de datos ofimáticas (105 horas). |
| <input type="checkbox"/> 0222. Sistemas operativos monopuesto (165 horas). | <input type="checkbox"/> 0226. Seguridad informática (125 horas). |
| <input type="checkbox"/> UFCAR005_12. Aplicaciones ofimáticas básicas (195 horas). | <input type="checkbox"/> 0227. Servicios en red (165 horas). |
| <input type="checkbox"/> 0224. Sistemas operativos en red (165 horas). | <input type="checkbox"/> 0228. Aplicaciones web (165 horas). |
| <input type="checkbox"/> 0225. Redes locales (130 horas). | <input type="checkbox"/> 0230. Empresa e iniciativa emprendedora (60 horas). |
| <input type="checkbox"/> 0229. Formación y orientación laboral (90 horas). | <input type="checkbox"/> 0231. Formación en centros de trabajo (presencial) (400 horas). |

SOLICITA en el caso de ser admitido/a en el curso escolar ____/____, como alumno/a del ciclo formativo de **grado medio Atención a Personas en Situación de Dependencia** en el régimen de enseñanza a distancia, cursar los siguientes módulos profesionales o unidad formativa en el siguiente orden de preferencia (indicar con número el orden de preferencia: 1, 2, 3,.....)

- | | |
|---|--|
| <input type="checkbox"/> 0210. Organización de la atención a las personas en situación de dependencia (125 horas) | <input type="checkbox"/> 0216. Atención sanitaria (225 horas). |
| <input type="checkbox"/> 0211. Destrezas sociales (125 horas) | <input type="checkbox"/> 0217. Atención higiénica (105 horas) |
| <input type="checkbox"/> 0212. Características y necesidades de las personas en situación de dependencia (195 horas). | <input type="checkbox"/> 0831. Teleasistencia (70 horas) |
| <input type="checkbox"/> 0213. Atención y apoyo psicosocial (225 horas). | <input type="checkbox"/> 0020. Primeros auxilios (65 horas) |
| <input type="checkbox"/> 0214. Apoyo a la comunicación (90 horas) | <input type="checkbox"/> 0218. Formación y orientación laboral (90 horas). |
| <input type="checkbox"/> 0215. Apoyo domiciliario (225 horas). | <input type="checkbox"/> 0219. Empresa e iniciativa emprendedora (60 horas) |
| | <input type="checkbox"/> 0220. Formación en centros de trabajo (presencial) (400 horas). |

Información sobre protección de datos

Responsable del tratamiento de sus datos

Identidad: Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud. Dirección General de Gestión Educativa

Dirección: C/ Marqués de Murrieta, 76, 26071 Logroño (La Rioja)

Teléfono: 941 291100

Correo electrónico: sgt.edu@larioja.org

Delegado de protección de datos

Teléfono: 941 291100

Correo electrónico: delegadapd@larioja.org

Finalidad del tratamiento de sus datos

Tratamos los datos para escolarización de alumnos que solicitan cursar estudios de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Tiempo de conservación de sus datos

El tiempo necesario para la correcta gestión de la expedición de los títulos y para el correcto cumplimiento de las obligaciones legales que puedan derivarse.

Legitimación para el tratamiento de sus datos

En el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (normativa de aplicación la Ley Orgánica 2/2006 de Educación)

Destinatarios de las cesiones (en su caso)

No se cederán los datos a terceros, salvo obligación legal

Derechos

Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación por parte de la Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud sobre si sus datos se están tratando o no y, en caso afirmativo, a acceder a los mismos, a solicitar la rectificación de los datos inexactos que les conciernan, o a solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos no sean necesarios para los fines que fueron recogidos o cuando los datos deban suprimirse en cumplimiento de una obligación legal.

Si concurren determinadas condiciones, el interesado podrá solicitar la limitación del tratamiento de los datos que únicamente serán conservados para la formulación, el ejercicio o la defensa de reclamaciones.

Asimismo, podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. Más información en www.aepd.es

ANEXO I-B
Solicitud de admisión en centros educativos sostenidos con fondos públicos
Formación profesional de grado superior a distancia Curso 20___/20___
CIPFP A DISTANCIA DE LA RIOJA
RÉGIMEN DE ENSEÑANZA A DISTANCIA

Fecha de registro:

Datos personales del solicitante

Apellidos	Nombre	D.N.I.	Fecha de nacimiento
Domicilio	Localidad	Código postal	Teléfono
	Correo electrónico		

CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR

EXPONE: Que cumple los requisitos de acceso: (marcar una única opción con una X, si se marca más de una opción es razón de exclusión del Proceso de Admisión)

- Título de Bachiller (LOMCE/LOE/LOGSE).
- Bachillerato Unificado Polivalente (BUP).
- Bachillerato experimental.
- Curso de Orientación Universitaria (COU).
- Título de Técnico de Formación Profesional.
- Título de Técnico Superior, Técnico Especialista de Formación Profesional (FP II).
- Titulación Universitaria.
- Superación de la prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior.
- Superación de la prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 años
- Superación del curso de formación específico para el acceso a ciclos formativos de grado superior establecido por la Disposición final vigésima cuarta de la Ley 2/2011 de 4 de marzo de Economía Sostenible.
- Superación de otros estudios declarados equivalentes a efectos académicos con alguno de los anteriores.
- Estudios realizados en el extranjero pendientes de homologar por el Ministerio de Educación y Formación Profesional.

NOTA: Los solicitantes que tengan acreditada, por parte del Ministerio de Educación y Formación Profesional, la homologación de estudios cursados en el extranjero marcarán el requisito correspondiente a los estudios con los que se les ha homologado.

Documentación que aporta (márquese lo que proceda)

- Título.
 - Libro de Calificaciones.
 - Certificación Académica Personal.
 - Certificado de superación de la Prueba de Acceso a ciclos formativos de grado superior.
 - Certificado de superación de la prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 años.
 - Certificado de superación del curso de formación específico para el acceso a ciclos formativos de grado superior.
 - Credencial de la Convalidación u Homologación de los estudios realizados en el extranjero (estudios ya homologados).
 - Volante de solicitud de convalidación u homologación de estudios realizados en el extranjero (estudios pendientes de homologar).
 - Documento acreditativo de persona con grado de discapacidad reconocida.
 - Certificado de deportista de alto nivel o de alto rendimiento
 - Documentación justificativa de la experiencia laboral.
 - Otros
- Autorizo para** que se consulten los datos relativos DNI, NIE, certificación académica, o certificado de discapacidad arriba señalados, según corresponda. En caso de no marcar esta casilla deberá aportar los datos y documentación requerida, a cuyos efectos declara responsablemente que los documentos y datos aportados en la solicitud son veraces y que reúnen todos los requisitos establecidos en la normativa reguladora de este procedimiento.

SOLICITA ser admitido en el curso escolar ___/___, como alumno para cursar el Ciclo Formativo de grado superior en régimen a distancia por orden de preferencia, en los siguientes:

CICLO FORMATIVO	
1º	
2º	
3º	

(Información sobre la protección de datos al final)

Órgano gestor: Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud
Código de procedimiento: 24361.00
CódigoDIR3: 26008864

En _____, a _____ de _____ de 20__

El/La solicitante o su representante
 (en este caso, se adjuntará acreditación de la representación)

SR./SRA. DIRECTOR/A DEL CENTRO INTEGRADO PÚBLICO DE FORMACIÓN PROFESIONAL A DISTANCIA DE LA RIOJA

NOTA: No se puede presentar más que una única instancia. En caso de presentar más de una solicitud, no se tendrá en cuenta ninguna de ellas y será causa de exclusión del proceso de admisión.

(SIGUE AL DORSO)

SOLICITA en el caso de ser admitido/a en el curso escolar ____/____, como alumno/a del ciclo formativo de **grado superior Administración y Finanzas** en el régimen de enseñanza a distancia, cursar los siguientes módulos profesionales en el siguiente orden de preferencia (indicar con número el orden de preferencia: 1, 2, 3,.....)

- | | |
|---|---|
| <input type="checkbox"/> 0647. Gestión de la documentación jurídica y empresarial (95 horas) | <input type="checkbox"/> 0650. Proceso integral de la actividad comercial (160 horas) |
| <input type="checkbox"/> 0648. Recursos humanos y responsabilidad social corporativa (95 horas) | <input type="checkbox"/> 0651. Comunicación y atención al cliente (160 horas) |
| <input type="checkbox"/> 0649. Ofimática y proceso de la información (230 horas) | <input type="checkbox"/> 0179. Inglés (140 horas) |
| | <input type="checkbox"/> 0658. Formación y Orientación Laboral (90 horas) |

SOLICITA en el caso de ser admitido/a en el curso escolar ____/____, como alumno/a del ciclo formativo de **grado superior Administración de Sistemas Informáticos en Red** en el régimen de enseñanza a distancia, cursar los siguientes módulos profesionales en el siguiente orden de preferencia (indicar con número el orden de preferencia: 1, 2, 3,.....)

- | | |
|---|---|
| <input type="checkbox"/> UFCAR011_12. Implantación de sistemas operativos libres (130 horas). | <input type="checkbox"/> 0380. Formación y orientación laboral (90 horas). |
| <input type="checkbox"/> UFCAR011_22. Implantación de sistemas operativos propietarios (130 horas). | <input type="checkbox"/> 0374. Administración de sistemas operativos (140 horas). |
| <input type="checkbox"/> 0370. Planificación y administración de redes (190 horas). | <input type="checkbox"/> 0375. Servicios de red e Internet (140 horas). |
| <input type="checkbox"/> 0371. Fundamentos de hardware (95 horas). | <input type="checkbox"/> 0376. Implantación de aplicaciones Web (100 horas). |
| <input type="checkbox"/> 0372. Gestión de base de datos (160 horas). | <input type="checkbox"/> 0377. Administración de sistemas gestores de bases de datos (60 horas). |
| <input type="checkbox"/> 0373. Lenguaje de marcas y sistemas de gestión de información (110 horas). | <input type="checkbox"/> 0378. Seguridad y alta disponibilidad (100 horas). |
| <input type="checkbox"/> CAR009. Inglés Técnicos (65 horas). | <input type="checkbox"/> 0379. Proyecto de Administración de sistemas informáticos en red (30 horas). |
| | <input type="checkbox"/> 0381. Empresa e iniciativa emprendedora (60 horas). |
| | <input type="checkbox"/> 0382. Formación en Centros de Trabajo (presencial) (400 horas). |

SOLICITA en el caso de ser admitido/a en el curso escolar ____/____, como alumno/a del ciclo formativo de **grado superior Automatización y Robótica Industrial** en el régimen de enseñanza a distancia, cursar los siguientes módulos profesionales en el siguiente orden de preferencia (indicar con número el orden de preferencia: 1, 2, 3,.....)

- | | |
|--|---|
| <input type="checkbox"/> 0959. Sistemas eléctricos, neumáticos e hidráulicos (160 horas) | <input type="checkbox"/> 0965. Sistemas programables avanzados (100 horas) |
| <input type="checkbox"/> 0960. Sistemas secuenciales programables (190 horas) | <input type="checkbox"/> 0966. Robótica industrial (80 horas) |
| <input type="checkbox"/> 0961. Sistemas de medida y regulación (194 horas) | <input type="checkbox"/> 0967. Comunicaciones industriales (165 horas) |
| <input type="checkbox"/> 0962. Sistemas de potencia (160 horas) | <input type="checkbox"/> 0968. Integración de sistemas de automatización industrial (140 horas) |
| <input type="checkbox"/> 0963. Documentación técnica (66 horas) | <input type="checkbox"/> CAR029. Inglés técnico (65 horas) |
| <input type="checkbox"/> 0964. Informática industrial (100 horas) | <input type="checkbox"/> 0971. Empresa e iniciativa emprendedora (60 horas) |
| <input type="checkbox"/> 0970. Formación y Orientación Laboral (90 horas) | |

SOLICITA en el caso de ser admitido/a en el curso escolar ____/____, como alumno/a del ciclo formativo de **doble titulación de grado superior Comercio Internacional y Transporte y Logística** en el régimen de enseñanza a distancia, cursar los siguientes módulos profesionales en el siguiente orden de preferencia (indicar con número el orden de preferencia: 1, 2, 3,.....) (CI: Comercio Internacional) (TL: Transporte y Logística)

- | | |
|--|--|
| <input type="checkbox"/> 0622. Transporte internacional de mercancías (180 horas) (CI y TL) | <input type="checkbox"/> 0825. Financiación internacional (120 horas) (CI) |
| <input type="checkbox"/> 0623. Gestión económica y financiera de la empresa (200 horas) (CI y TL) | <input type="checkbox"/> 0826. Medios de pagos internacionales (90 horas) (CI) |
| <input type="checkbox"/> 0625. Logística de almacenamiento (160 horas) (CI y TL) | <input type="checkbox"/> 0827. Comercio digital internacional (60 horas) (CI) |
| <input type="checkbox"/> 0627. Gestión administrativa del comercio internacional (200 horas) (CI y TL) | <input type="checkbox"/> 0828. Proyecto de comercio internacional (30 horas) (CI) |
| <input type="checkbox"/> 0179. Inglés (140 horas) (CI y TL) | <input type="checkbox"/> 0830. Formación en centros de trabajo (presencial) (400 horas) (CI) |
| <input type="checkbox"/> 0829. Formación y orientación laboral (90 horas) (CI) | <input type="checkbox"/> 0621. Gestión administrativa del transporte y la logística (160 horas) (TL) |
| <input type="checkbox"/> 0822. Sistema de información de mercados (90 horas) (CI) | <input type="checkbox"/> 0624. Comercialización del transporte y la logística (120 horas) (TL) |
| <input type="checkbox"/> 0823. Marketing internacional (140 horas) (CI) | <input type="checkbox"/> 0626. Logística de aprovisionamiento (100 horas) (TL) |
| <input type="checkbox"/> 0824. Negociación internacional (100 horas) (CI) | <input type="checkbox"/> 0628. Organización del transporte de viajeros (100 horas) (TL) |
| | <input type="checkbox"/> 0629. Organización del transporte de mercancías (120 horas) (TL) |
| | <input type="checkbox"/> 0631. Formación y Orientación Laboral (90 horas) (TL) |

SOLICITA en el caso de ser admitido/a en el curso escolar ____/____, como alumno/a del ciclo formativo de **doble titulación de grado superior Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma y Desarrollo de Aplicaciones Web** en el régimen de enseñanza a distancia, cursar los siguientes módulos profesionales en el siguiente orden de preferencia (indicar con número el orden de preferencia: 1, 2, 3,.....) (DAM: Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma) (DAW: Desarrollo de Aplicaciones Web)

- | | |
|---|--|
| <input type="checkbox"/> 0483. Sistemas informáticos (170 horas) (DAM y DAW) | <input type="checkbox"/> 0488. Desarrollo de interfaces (140 horas) (DAM) |
| <input type="checkbox"/> 0484. Bases de datos (190 horas) (DAM y DAW) | <input type="checkbox"/> 0489. Programación multimedia y dispositivos móviles (85 horas) (DAM) |
| <input type="checkbox"/> 0485. Programación (245 horas) (DAM y DAW) | <input type="checkbox"/> 0490. Programación de servicios y procesos (70 horas) (DAM) |
| <input type="checkbox"/> 0373. Lenguajes de marcas y sistemas de gestión de información (110 horas) (DAM y DAW) | <input type="checkbox"/> 0491. Sistemas de gestión empresarial (120 horas) (DAM) |
| <input type="checkbox"/> 0487. Entorno de desarrollo (100 horas) (DAM y DAW) | <input type="checkbox"/> 0494. Empresa e iniciativa emprendedora (60 horas) (DAM) |
| <input type="checkbox"/> CAR015. Inglés técnico (65 horas) (DAM) | <input type="checkbox"/> 0612. Desarrollo web en entorno cliente (125 horas) (DAW) |
| <input type="checkbox"/> 0493. Formación y Orientación Laboral (90 horas) (DAM) | <input type="checkbox"/> 0613. Desarrollo web en entorno servidor (180 horas) (DAW) |
| <input type="checkbox"/> CAR016. Inglés técnico (65 horas) (DAW) | <input type="checkbox"/> 0614. Despliegue de aplicaciones web (90 horas) (DAW) |
| <input type="checkbox"/> 0617. Formación y Orientación Laboral (90 horas) (DAW) | <input type="checkbox"/> 0615. Diseño de interfaces web (145 horas) (DAW) |
| <input type="checkbox"/> 0486. Acceso a datos (125 horas) (DAM) | <input type="checkbox"/> 0618. Empresa e iniciativa emprendedora (60 horas) (DAW) |

SOLICITA en el caso de ser admitido/a en el curso escolar ____/____, como alumno/a del ciclo formativo de **grado superior Educación Infantil** en el régimen de enseñanza a distancia, cursar los siguientes módulos profesionales en el siguiente orden de preferencia (indicar con número el orden de preferencia: 1, 2, 3,...)

- | | |
|---|---|
| <input type="checkbox"/> 0011. Didáctica de la educación infantil (200 horas). | <input type="checkbox"/> 0016. Desarrollo socioafectivo (130 horas). |
| <input type="checkbox"/> 0012. Autonomía personal y salud infantil (185 horas). | <input type="checkbox"/> 0017. Habilidades sociales (110 horas). |
| <input type="checkbox"/> 0013. El juego infantil y su metodología (200 horas). | <input type="checkbox"/> 0018. Intervención con familias y atención a menores en riesgo social (110 horas). |
| <input type="checkbox"/> 0015. Desarrollo cognitivo y motor (200 horas). | <input type="checkbox"/> 0021. Formación y orientación laboral (90 horas). |
| <input type="checkbox"/> 0020. Primeros auxilios (65 horas). | <input type="checkbox"/> 0022. Empresa e iniciativa emprendedora (60 horas). |
| <input type="checkbox"/> CAR002. Inglés técnico (65 horas). | <input type="checkbox"/> 0019. Proyecto de atención a la infancia (30 horas). |
| <input type="checkbox"/> 0014. Expresión y comunicación (155 horas). | <input type="checkbox"/> 0023. Formación en centros de trabajo (presencial) (400 horas). |

SOLICITA en el caso de ser admitido/a en el curso escolar ____/____, como alumno/a del ciclo formativo de **grado superior Gestión de Alojamientos Turísticos** en el régimen de enseñanza a distancia, cursar los siguientes módulos profesionales en el siguiente orden de preferencia (indicar con número el orden de preferencia: 1, 2, 3,...)

- | | |
|--|---|
| <input type="checkbox"/> 0171. Estructura del mercado turístico (140 horas) | <input type="checkbox"/> 0182. Formación y Orientación Laboral (90 horas) |
| <input type="checkbox"/> 0172. Protocolo y RRPP (140 horas) | <input type="checkbox"/> 0174. Dirección de alojamientos turísticos (210 horas) |
| <input type="checkbox"/> 0176. Recepción y reservas (190 horas) | <input type="checkbox"/> 0177. Recursos humanos en el alojamiento (90 horas) |
| <input type="checkbox"/> 0175. Gestión del departamento de pisos (140 horas) | <input type="checkbox"/> 0178. Comercialización de eventos (90 horas) |
| <input type="checkbox"/> 0173. Marketing turístico (160 horas) | <input type="checkbox"/> 0180. Segunda lengua extranjera (120 horas) |
| <input type="checkbox"/> 0179. Inglés (140 horas) | <input type="checkbox"/> 0183. Empresa e iniciativa emprendedora (60 horas) |

SOLICITA en el caso de ser admitido/a en el curso escolar ____/____, como alumno/a del ciclo formativo de **grado superior Integración Social** en el régimen de enseñanza a distancia, cursar los siguientes módulos profesionales en el siguiente orden de preferencia (indicar con número el orden de preferencia: 1, 2, 3,...)

- | | |
|--|--|
| <input type="checkbox"/> 0337. Contexto de la intervención social (160 horas). | <input type="checkbox"/> 0341. Apoyo a la intervención educativa (100 horas). |
| <input type="checkbox"/> 0338. Inserción sociolaboral (165 horas). | <input type="checkbox"/> 0343. Sistemas aumentativos y alternativos de comunicación (130 horas). |
| <input type="checkbox"/> 0339. Atención a las unidades de convivencia (160 horas). | <input type="checkbox"/> 0017. Habilidades sociales (110 horas). |
| <input type="checkbox"/> 0342. Promoción de la autonomía personal (205 horas). | <input type="checkbox"/> 0020. Primeros auxilios (65 horas). |
| <input type="checkbox"/> 0344. Metodología de la intervención social (120 horas). | <input type="checkbox"/> 0345. Proyecto de integración social (30 horas). |
| <input type="checkbox"/> CAR021. Inglés técnico (65 horas). | <input type="checkbox"/> 0347. Empresa e iniciativa emprendedora (60 horas). |
| <input type="checkbox"/> 0346. Formación y orientación laboral (90 horas). | <input type="checkbox"/> 0348. Formación en centros de trabajo (presencial) (400 horas). |
| <input type="checkbox"/> 0340. Mediación comunitaria (140 horas). | |

SOLICITA en el caso de ser admitido/a en el curso escolar ____/____, como alumno/a del ciclo formativo de **grado superior Vitivinicultura** en el régimen de enseñanza a distancia, cursar los siguientes módulos profesionales en el siguiente orden de preferencia (indicar con número el orden de preferencia: 1, 2, 3,...)

- | | |
|--|---|
| <input type="checkbox"/> 0077. Viticultura (160 horas). | <input type="checkbox"/> 0083. Cata y cultura vitivinícola (80 horas). |
| <input type="checkbox"/> 0078. Vinificaciones (235 horas). | <input type="checkbox"/> 0084. Comercialización y logística en la industria alimentaria (85 horas). |
| <input type="checkbox"/> 0079. Procesos bioquímicos (190 horas). | <input type="checkbox"/> 0085. Legislación vitivinícola y seguridad alimentaria (75 horas). |
| <input type="checkbox"/> 0081. Análisis enológico (220 horas). | <input type="checkbox"/> 0086. Gestión de calidad y ambiental en la industria alimentaria (90 horas). |
| <input type="checkbox"/> 0088. Formación y orientación laboral (90 horas). | <input type="checkbox"/> 0089. Empresa e iniciativa emprendedora (60 horas). |
| <input type="checkbox"/> CAR003. Inglés técnico (65 horas). | <input type="checkbox"/> 0087. Proyecto en la industria vitivinícola (30 horas). |
| <input type="checkbox"/> 0080. Estabilización, crianza y envasado (120 horas). | <input type="checkbox"/> 0090. Formación en centros de trabajo (presencial) (400 horas). |
| <input type="checkbox"/> 0082. Industrias derivadas (100 horas). | |

Información sobre protección de datos

Responsable del tratamiento de sus datos

Identidad: Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud. Dirección General de Gestión Educativa

Dirección: C/ Marqués de Murrieta, 76, 26071 Logroño (La Rioja)

Teléfono: 941 291100

Correo electrónico: sgt.edu@larioja.org

Delegado de protección de datos

Teléfono: 941 291100

Correo electrónico: delegadapd@larioja.org

Finalidad del tratamiento de sus datos

Tratamos los datos para escolarización de alumnos que solicitan cursar estudios de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Tiempo de conservación de sus datos

El tiempo necesario para la correcta gestión de la expedición de los títulos y para el correcto cumplimiento de las obligaciones legales que puedan derivarse.

Legitimación para el tratamiento de sus datos

En el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (normativa de aplicación la Ley Orgánica 2/2006 de Educación)

Destinatarios de las cesiones (en su caso)

No se cederán los datos a terceros, salvo obligación legal

Derechos

Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación por parte de la Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud sobre si sus datos se están tratando o no y, en caso afirmativo, a acceder a los mismos, a solicitar la rectificación de los datos inexactos que les conciernan, o a solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos no sean necesarios para los fines que fueron recogidos o cuando los datos deban suprimirse en cumplimiento de una obligación legal.

Si concurren determinadas condiciones, el interesado podrá solicitar la limitación del tratamiento de los datos que únicamente serán conservados para la formulación, el ejercicio o la defensa de reclamaciones.

Asimismo, podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. Más información en www.aepd.es

ANEXO I-C

Solicitud de admisión en centros educativos sostenidos con fondos públicos
Formación Profesional de cursos de Especialización a Distancia Curso 20___/20___
CIPFP A DISTANCIA DE LA RIOJA
RÉGIMEN DE ENSEÑANZA A DISTANCIA

Fecha de registro:

Datos personales del solicitante

Apellidos	Nombre	D.N.I.	Fecha de nacimiento
Domicilio	Localidad	Código postal	Teléfono
	Correo electrónico		

CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN

EXPONE: Que cumple los requisitos de acceso: (marcar una única opción con una X, si se marca más de una opción es razón de exclusión del Proceso de Admisión)

- Técnico Superior en Administración de Sistemas Informáticos en Red.
- Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma.
- Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Web.
- Técnico Superior en Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos.
- Técnico Superior en Mantenimiento Electrónico.
- Superación de otros estudios declarados equivalentes a efectos académicos con alguno de los anteriores.
- Estudios realizados en el extranjero pendientes de homologar por el Ministerio de Educación y Formación Profesional.

NOTA: Los solicitantes que tengan acreditada, por parte del Ministerio de Educación y Formación Profesional, la homologación de estudios cursados en el extranjero marcarán el requisito correspondiente a los estudios con los que se les ha homologado.

Documentación que aporta (márquese lo que proceda)

- Título.
- Libro de Calificaciones.
- Certificación Académica Personal.
- Credencial de la Convalidación u Homologación de los estudios realizados en el extranjero (estudios ya homologados).
- Volante de solicitud de convalidación u homologación de estudios realizados en el extranjero (estudios pendientes de homologar).
- Documento acreditativo de persona con grado de discapacidad reconocida.
- Certificado de deportista de alto nivel o de alto rendimiento
- Documentación justificativa de la experiencia laboral.
- Otros

- Autorizo para** que se consulten los datos relativos DNI, NIE, certificación académica, o certificado de discapacidad arriba señalados, según corresponda. En caso de no marcar esta casilla deberá aportar los datos y documentación requerida, a cuyos efectos declara responsablemente que los documentos y datos aportados en la solicitud son veraces y que reúnen todos los requisitos establecidos en la normativa reguladora de este procedimiento.

SOLICITA en el caso de ser admitido/a en el curso escolar ___/___, como alumno/a del **curso de especialización en Ciberseguridad en Entornos de las Tecnologías de la Información** en el régimen de enseñanza a distancia, cursar los siguientes módulos profesionales en el siguiente orden de preferencia (**indicar con número el orden de preferencia: 1, 2, 3,...**)

- | | |
|---|---|
| <input type="checkbox"/> 5021. Incidentes de ciberseguridad (120 horas) | <input type="checkbox"/> 5024. Análisis forense informático (117 horas) |
| <input type="checkbox"/> 5022. Bastionado de redes y sistemas (195 horas) | <input type="checkbox"/> 5025. Hacking ético (117 horas) |
| <input type="checkbox"/> 5023. Puesta en producción segura (117 horas) | <input type="checkbox"/> 5026. Normativa de ciberseguridad (54 horas) |

En _____, a _____ de _____ de 20____

Órgano gestor: Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud
Código de procedimiento: 24361.00
CódigoDIR3: 26008864

El/La solicitante o su representante
(en este caso, se adjuntará acreditación de la representación)

SR./SRA. DIRECTOR/A DEL CENTRO INTEGRADO PÚBLICO DE FORMACIÓN PROFESIONAL A DISTANCIA DE LA RIOJA

NOTA: No se puede presentar más que una única instancia. En caso de presentar más de una solicitud, no se tendrá en cuenta ninguna de ellas y será causa de exclusión del proceso de admisión.

Información sobre protección de datos

Responsable del tratamiento de sus datos

Identidad: Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud. Dirección General de Gestión Educativa
Dirección: C/ Marqués de Murrieta, 76, 26071 Logroño (La Rioja)
Teléfono: 941 291100
Correo electrónico: sgt.edu@larioja.org
Delegado de protección de datos
Teléfono: 941 291100
Correo electrónico: delegadapd@larioja.org

Finalidad del tratamiento de sus datos

Tratamos los datos para escolarización de alumnos que solicitan cursar estudios de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Tiempo de conservación de sus datos

El tiempo necesario para la correcta gestión de la expedición de los títulos y para el correcto cumplimiento de las obligaciones legales que puedan derivarse.

Legitimación para el tratamiento de sus datos

En el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (normativa de aplicación la Ley Orgánica 2/2006 de Educación)

Destinatarios de las cesiones (en su caso)

No se cederán los datos a terceros, salvo obligación legal

Derechos

Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación por parte de la Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud sobre si sus datos se están tratando o no y, en caso afirmativo, a acceder a los mismos, a solicitar la rectificación de los datos inexactos que les conciernan, o a solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos no sean necesarios para los fines que fueron recogidos o cuando los datos deban suprimirse en cumplimiento de una obligación legal.

Si concurren determinadas condiciones, el interesado podrá solicitar la limitación del tratamiento de los datos que únicamente serán conservados para la formulación, el ejercicio o la defensa de reclamaciones.

Asimismo, podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. Más información en www.aepd.es

ANEXO II-A

Calendario del proceso admisión de alumnos en Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior en régimen de Enseñanza a Distancia. Curso 2021/2022

Fecha/plazo	Trámite/actuación	Observaciones
25 al 30 de junio de 2021	Matrícula de alumnado matriculado en el curso 2020/2021	A través de la Plataforma RACIMA.
30 de junio al 5 de julio de 2021	Plazo de preinscripción para alumnado nuevos	A través de la Plataforma RACIMA.
13 de julio de 2021	Publicación listados provisionales de admitidos	Web del CIPFPD de La Rioja (https://fpdrioja.es) y tablón virtual del Gobierno de La Rioja
14 y 15 de julio de 2021	Presentación de reclamaciones	On – line a través de la página Web del CIPFPD (https://fpdrioja.es)
20 de julio de 2021	Publicación listados definitivos de admitidos	Web del CIPFPD de La Rioja y tablón virtual del Gobierno de La Rioja
21 al 25 de julio de 2021	Plazo de matrícula de alumnos admitidos	A través de la Plataforma RACIMA.
1 de septiembre de 2021	Publicación de listado de módulos con plazas vacantes	Web del CIPFPD de La Rioja
2 y 3 de septiembre de 2021	Plazo de ampliación de matrícula de alumnado admitido en el proceso ordinario de admisión y que no ha sido admitido en alguno de los módulos que solicitaron en la preinscripción	A través de la Plataforma RACIMA.
8 de septiembre de 2021	Publicación listado alumnado matriculado en plazo ampliación.	Web del CIPFPD de La Rioja (https://fpdrioja.es) y tablón virtual del Gobierno de La Rioja
8 de septiembre de 2021	Publicación de listado de módulos con plazas vacantes	Web del CIPFPD de La Rioja
9 y 10 de septiembre de 2021	Matrícula directa en los módulos profesionales de los ciclos con plazas vacantes para solicitantes que no han sido admitidos en el proceso ordinario de admisión	A través de la Plataforma RACIMA.
13 al 29 de septiembre de 2021	Matrícula directa en los módulos profesionales de los ciclos con plazas vacantes	Directamente a través de la Web del CIPFPD de La Rioja (https://fpdrioja.es)

ANEXO II-B

Calendario del proceso admisión de alumnos en el Curso de Especialización en Ciberseguridad en Entornos de las Tecnologías de la Información en régimen de Enseñanza a Distancia. Curso 2021/2022

Fecha/plazo	Trámite/actuación	Observaciones
6 al 10 de septiembre de 2021	Plazo de preinscripción para alumnado nuevo	A través de la web del CIPFP a Distancia de La Rioja (https://fpdr Rioja.es)
16 de septiembre de 2021	Publicación listados provisionales de admitidos	Web del CIPFPD de La Rioja y tablón virtual del Gobierno de La Rioja
17 al 20 de septiembre de 2021	Presentación de reclamaciones	On – line a través de la página Web del CIPFPD de La Rioja (https://fpdr Rioja.es)
28 de septiembre de 2021	Publicación listados definitivos de admitidos	Web del CIPFPD de La Rioja y tablón virtual del Gobierno de La Rioja
28 de septiembre a 1 de octubre de 2021	Plazo de matrícula de alumnos admitidos	A través de la Web del CIPFPD de La Rioja
6 de octubre de 2021	Publicación de listado de módulos con plazas vacantes	Web del CIPFPD de La Rioja
6 y 7 de octubre de 2021	Plazo de ampliación de matrícula de alumnado admitido en el proceso ordinario de admisión y que no ha sido admitido en alguno de los módulos que solicitaron en la preinscripción	A través de la Web del CIPFPD de La Rioja
13 de octubre de 2021	Publicación listado alumnado matriculado en plazo ampliación	Web del CIPFPD de La Rioja y tablón virtual del Gobierno de La Rioja
13 de octubre de 2021	Publicación de listado de módulos con plazas vacantes	Web del CIPFPD de La Rioja
14 y 15 de octubre de 2021	Admisión directa en los módulos con plazas vacantes para solicitantes que no han sido admitidos en el proceso ordinario de admisión	A través de la Web del CIPFPD de La Rioja
20 al 21 de octubre de 2021	Admisión directa en los módulos profesionales con plazas vacantes	Directamente a través de la Web del CIPFP a Distancia de La Rioja

ANEXO III

Ciclos Formativos de Formación Profesional Básica que dan prioridad a los Ciclos Formativos de Grado Medio a distancia

Familia Profesional	Ciclo Formativo de Grado Medio	Ciclos de Formación Profesional Básica
Informática y Comunicaciones	Sistemas Microinformáticos y Redes	<ul style="list-style-type: none"> - Informática y Comunicaciones - Informática de Oficina - Reforma y Mantenimiento de Edificios - Electricidad y Electrónica - Fabricación de Elementos Metálicos - Instalaciones Electrotécnicas y Mecánica - Fabricación y Montaje - Carpintería y Mueble - Actividades Marítimo-Pesqueras - Mantenimiento de Embarcaciones Deportivas y de Recreo - Mantenimiento de Vehículos
Servicios Socioculturales y a la Comunidad	Atención a Personas en Situación de Dependencia	<ul style="list-style-type: none"> - Actividades Domésticas y Limpieza de Edificios

ANEXO IV

Criterios de admisión para cursar Ciclos Formativos de Grado Superior a Distancia establecidos al amparo de la Ley Orgánica 2/2006, en centros públicos y privados

Familia Profesional	Ciclos Formativos de Grado Superior	Modalidades de Bachillerato LOMCE
Administración y Gestión	Administración y Finanzas	Humanidades y Ciencias Sociales
Comercio y Marketing	Comercio Internacional Transporte y Logística	Humanidades y Ciencias Sociales
Electricidad y Electrónica	Automatización y Robótica Industrial	Ciencias
Hostelería y Turismo	Gestión de Alojamientos Turísticos	Humanidades y Ciencias Sociales
Industrias Alimentarias	Vitivinicultura	Ciencias
Informática y Comunicaciones	Administración de Sistemas Informáticos en Red Desarrollo de Aplicaciones Web Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma	Ciencias
Servicios Socioculturales y a la Comunidad	Educación Infantil Integración Social	Humanidades y Ciencias Sociales

Correspondencia entre las modalidades de Bachillerato establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, Ley Orgánica 1/1990, las modalidades del Bachillerato Experimental establecidas en la Orden de 21 de octubre de 1986 y las modalidades del Curso de Orientación Universitarias recogidas en la Ley 14/1970

Bachillerato LOMCE	Bachillerato establecido en la Ley Orgánica 2/2006	Bachillerato establecido en la Ley Orgánica 1/1990	Bachillerato Experimental	Modalidades de COU
Artes	Artes	Artes	Artístico	A, B, C, D
Ciencias	Ciencias y Tecnología	Ciencias de la Naturaleza y de la Salud Tecnología	Ciencias de la Naturaleza Técnico Industrial	A, B
Humanidades y Ciencias Sociales	Humanidades y Ciencias Sociales	Humanidades y Ciencias Sociales	Administración y Gestión Ciencias Humanas y Sociales Lingüístico	C, D

ANEXO V

Ciclos Formativos de Grado Medio que dan prioridad a los Ciclos Formativos de Grado Superior a distancia

Familia Profesional	Ciclo Formativo de Grado Superior	Ciclos Formativos de Grado Medio
Administración y Gestión	Administración y Finanzas	- Gestión Administrativa
Comercio y Marketing	Comercio Internacional	- Actividades Comerciales
	Transporte y Logística	- Comercialización de Productos Alimentarios
Electricidad y Electrónica	Automatización y Robótica Industrial	- Instalaciones de Telecomunicaciones - Instalaciones Eléctricas y Automáticas
Hostelería y Turismo	Gestión de Alojamientos Turísticos	- Cocina y Gastronomía - Servicios en Restauración - Comercialización de Productos Alimentarios
Industrias Alimentarias	Vitivinicultura	- Aceite de Oliva y Vinos - Panadería, Repostería y Confeitería - Elaboración de Productos Alimenticios
Informática y Comunicaciones	Administración de Sistemas Informáticos en Red	- Sistemas Microinformáticos y Redes
	Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma	
	Desarrollo de Aplicaciones Web	
Servicios Socioculturales y a la Comunidad	Educación Infantil	- Atención a Personas en Situación de Dependencia
	Integración Social	

ANEXO VI

Opciones de la prueba de acceso a Ciclos Formativos de Grado Superior a distancia

Opción	Familias profesionales	Materias específicas	Equivalencia con opciones de convocatoria curso 2015/16 y anteriores
Humanidades y Ciencias Sociales	<ul style="list-style-type: none"> - Administración y Gestión - Comercio y Marketing - Hostelería y Turismo - Servicios Socioculturales y a la Comunidad 	<ul style="list-style-type: none"> - Tecnología de la Información y de la Comunicación - Economía de la Empresa - Psicología - Geografía 	Opción A
Ciencias y Tecnología	<ul style="list-style-type: none"> - Electricidad y Electrónica - Industrias alimentarias - Informática y comunicaciones 	<ul style="list-style-type: none"> - Tecnología de la Información y de la Comunicación - Tecnología Industrial - Ciencias de la Tierra y Medioambientales - Biología 	Opciones B, C y D